NOTA INTERNA

1501-19.18/ 1620	
FECHA:	03/12/2022
PARA:	**VICTORIA CAROLINA RAMÍREZ CRUZ.** **Jefe de oficina de Contratación**
DE:	**SULAY YASMIN RIOS CUBILLOS** **Directora Administrativa SEM**

ASUNTO: INFOME PRELIMINAR DE EVLUACIÓN TECNICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-174-2022

Respetada Doctora Victoria Carolina:

Presento informe preliminar de evaluación técnica objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO DE DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS, VIGENCIA 2022".**

De acuerdo con la Resolución No.1010-67.21/445 del 02 de noviembre de 2022, expedida por la oficina de contratación, por la cual se conforma el comité evaluador dentro del proceso de Selección de mínima cuantía SMC-174-2022.

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se procede a realizar la evaluación técnica respecto de las condiciones técnicas exigidas y la verificación de la experiencia, a partir de los documentos que lo integran con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el municipio en las propuestas presentadas.

Se reciben tres (03) propuestas así:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC	VALOR PROPUESTA $
1	**PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.** **R/L: YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH**	NIT: 900755560-8 C.C. 1.128.271.059	$48.500.000

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente deberá aportar con la propuesta los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad señalada en EL NUMERAL 1.3 de esta invitación.

1.3.1. FICHA TECNICA:

Ítems ofertados por el proponente:

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.			
N°	DESCRIPCION	CANT	VERIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
1	**ESPACIO FÍSICO:** El operador logístico deberá proveer de un espacio físico, campestre dentro municipio de Villavicencio, con capacidad mínima de ciento cincuenta (150) personas, cómodo, con zona de baños y áreas verdes. Debe tener fácil acceso y señalización que permita su ubicación. En pro de la seguridad de los asistentes debe contar con salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores, brigadistas y condiciones de accesibilidad. Debe contar con servicio de restaurante, áreas verdes, quiosco y zona de parqueadero. El espacio deberá contar con zonas húmedas naturales como río y/o artificiales como piscina.	1	CUMPLE
2	**CONFERENCIA MAGISTRAL Y TALLER:** Jornada en la cual se busca transferir información valiosa para el desarrollo personal, profesional y laboral a todos los Directivos Docentes de la ciudad de Villavicencio, con el fin de reconocer en cada individuo su propósito de vida y la importancia de la conexión y su felicidad. Dirigida a los directivos docentes y coordinadores de la Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, la cual tiene como fin fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética en esta noble labor.	1	CUMPLE
3	**COORDINADOR DE EVENTO**: Profesional, tecnólogo o técnico con experiencia certificada en la coordinación o dirección de actividades de logística para eventos académicos, protocolarios, culturales, institucionales, corporativos o de trabajo en instituciones públicas, quien será el encargado de coordinar el evento, asistencia, ubicación, coordinar las comidas, bebidas y demás actividades del evento.	1	CUMPLE
4	**PERSONAL LÚDICO RECREATIVO:** el operador logístico dispondrá de mínimo dos (02) personas que podrán ser profesionales, tecnólogos o técnicos idóneos con experiencia certificada para desarrollar actividades lúdicas recreativas, entendiendo por recreación todas aquellas actividades y situaciones puestas en marcha para diversión, relajación y entretenimiento de los funcionarios.	2	CUMPLE
5	**REFRIGERIO DESAYUNO**: Hayaca de 250 gramos, pan de arroz 75, arepa, acompañado con bebida caliente de 7 onzas (chocolate, café con leche) o bebida fría de 7 onzas limonada llanera natural. Servido a la mesa.	150	CUMPLE
6	**ALMUERZO: O**pción 1: Sancocho gallina criolla con papa, yuca, mazorca, plátano, acompañado de porción de aguacate, arroz, proteína (presa) y bebida natural. Opción 2: un arroz con carne de res, plátano maduro y verde picado frito, yuca picada frita, chorizo, mazorca, aguardiente, envuelto en hojas de plátano y bijao. Opción 3: Carne a la llanera con papa, yuca, plátano y acompañado de limonada fresca.	150	CUMPLE
7	**ACTIVIDAD PEDAGÓGICA:** para la integración y esparcimiento de todos los directivos docentes, pertenecientes a la secretaria de educación del municipio de Villavicencio-Meta. Actividad lúdico-recreativa donde se interactúe con la naturaleza y se refuerce el trabajo en equipo y liderazgo, Esta actividad pedagógica deberá ser para un mínimo de 150 directivos docentes. El paquete entrada plan ser Llanero por un (1) día, en esta activad va incluido dos (2) actividades principales: **Actividad 1**: Trabajo del Llano, que tiene varias subactividades (-Montada a caballo, la ensillada del potro cerrero, guando Indígena, - la enlazada del vaquero), **Actividad 2**: Caminata temática el Sikuany:	1	CUMPLE

	(Pasaran por obstáculos, un río y partes lodosas, para finalizar en una cascada donde podrán disfrutar de ella).		
8	**ILUMINACIÓN PROFESIONAL ESCENARIO:** 12 Par led RGBWY-UV para ambientación de escenario 2 Cabezas móviles 7r, • 1 Consola digital, • 1 spliter de 8 salidas, • 1 PC, 1 Maquina de humo. Suministrar la operación y manipulación adecuada de equipos audiovisuales para el correcto funcionamiento donde se desarrollará el evento.	**1**	**CUMPLE**
9	**SONIDO PROFESIONAL:** alquiler, montaje y desmontaje de Sonido profesional durante un (1) día, como mínimo con las siguientes condiciones: Ampliado de 2000 watts Cuatro (4) cabinas y/o parlantes de 15" de 1000 watts (con su respectivo trípode) Un (1) monitor de piso Una (1) consola o mezclador de 8 canales Dos (2) micrófonos inalámbricos (incluye bateria AA y fuente de alimentación universal) Reproductor de música Nota: el servicio incluye un (1) operador del sonido y traslado al lugar del evento.	**1**	
10	**PERSONAL:** ocho (8) personas que sirvan a las mesas "meseros", quienes serán responsables de brindar el servicio a la mesa, la preparación previa de las mesas.	**8**	**CUMPLE**
11	**RECORDATORIO:** Camisa tipo polo en tela la coste 70% algodón y 30% poliéster con bordado enfrente de 11cm x 5 cm a color.	**150**	**CUMPLE**

OBSERVACIÓN: La evaluadora técnica encuentra que la propuesta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. R/L: YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH** identificada con C.C. 1.128.271.059 **CUMPLE** los requisitos técnicos requeridos en la invitación pública.

1.3.2. CONDICIONES TECNICAS EXGIDAS:

1.3.2.1. ESPACIO FISICO OFRECIDO: Los oferentes deben allegar registro fotográfico de las instalaciones del espacio físico campestre dentro del municipio de Villavicencio, ofrecidas para el desarrollo del día del directivo docente, junto con carta de disponibilidad suscrita por propietario o representante legal del lugar.

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.		
Allega registro fotográfico del espacio físico campestre dentro del municipio de Villavicencio	**Allega carta de disponibilidad suscrita por propietario o representante legal del lugar.**	**VERIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE**
SI	**SI**	**CUMPLE**

OBSERVACIÓN: La evaluadora técnica encuentra que la propuesta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. R/L: YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH** identificada con C.C. 1.128.271.059 **CUMPLE** los requisitos técnicos requeridos en la invitación pública.

1.3.2.2. PERSONAL REQUERIDO: Los oferentes deben allegar hojas de vida del personal requerido (...)

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.					
ITEM	**CARGO**	**PERFIL**	**EXPERIENCIA**	**DOCUMENTACIÓN**	**VERIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE**
	Coordinador	Profesional, tecnólogo o	Experiencia especifica	Hoja de vida debidamente	

1		técnico en carreras afines con la administración y/o mercadeo y publicidad, coordinación o dirección de actividades de logística para eventos académicos, protocolarios, culturales, institucionales, corporativos o de trabajo en instituciones	relacionada en eventos de tipo logístico de mínimo cinco (5) años.	firmada con los siguientes soportes: • Copia de acta de grado o diploma de pregrado y posgrado • Certificado laboral de experiencia, con indicación de tiempo y funciones. • Carta de Compromiso. Copia de tarjeta profesional en caso de aplicar	**CUMPLE**
2	**Conferencista**	Profesional especializado, con énfasis en cualquiera de las siguientes áreas: neuropsicología, ocupacional, organizacional y/o comunicación corporativa. Con trayectoria pedagógica y como conferencista.	Experiencia especifica mínima de cinco (5) años.	Hoja de vida debidamente firmada con los siguientes soportes: • Copia de acta de grado o diploma y/o certificados. • Certificados que acrediten la experiencia requerida • Carta de Compromiso.	**CUMPLE**
3	Manipulador de alimentos	Técnico o bachiller	Experiencia: especifica mínima de un (1) año en preparación de alimentos	Hoja de vida debidamente firmada con los siguientes soportes: • Copia de acta de grado o diploma • Certificados que acrediten la experiencia requerida • Carta de Compromiso.	**CUMPLE**

				Certificado vigente en capacitación en materia de higiene y manipulación de alimentos (expedido por la Secretaria Local de Salud del Municipio o la persona natural o jurídica autorizado para ello- para este último caso deberá anexar acto administrativo de su acreditación y su vigencia de acuerdo con la Resolución N° 2674 del 22 de julio de 2013 del MSPS	
4	Meseros	Técnico o bachiller	Experiencia: especifica mínima de seis (6) meses	Hoja de vida debidamente firmada con los siguientes soportes: • Copia de acta de grado o diploma • Certificados que acrediten la experiencia requerida Carta de Compromiso.	**CUMPLE**

OBSERVACIÓN: La evaluadora técnica encuentra que la propuesta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. R/L: YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH** identificada con C.C. 1.128.271.059 **CUMPLE** los requisitos técnicos requeridos en la invitación pública.

1.3.2.3. FICHA TÉCNICA: Los proponentes deberán allegar junto con su propuesta la ficha técnica de los productos a ofertar, la cual deberá contener como mínimo: marca, registro fotográfico y descripción de los siguientes equipos:

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ALLEGA FICHA TECNICA**	**VERIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Sonido profesional (cabinas, parlantes, consola y micrófono)	**SI**	**CUMPLE**
2	Sistema de iluminación profesional (12 Par led RGBWY-UV, Cabezas móviles 7r, Consola digital, spliter de 8 salidas, Maquina de humo).	**SI**	**CUMPLE**
3	Recordatorio: Camisa tipo polo en tela la coste 70% algodón y 30% poliéster con bordado enfrente de 11cm x 5 cm a color.	**NO**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÓN: La evaluadora técnica encuentra que la propuesta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. R/L: YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH** identificada con C.C. 1.128.271.059 **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos requeridos en la invitación pública.

1.3.2.4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD: Los oferentes deben allegar junto con su propuesta protocolo de bioseguridad por COVID -19.

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.	
ALLEGA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
SI	CUMPLE

OBSERVACIÓN: La evaluadora técnica encuentra que la propuesta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. R/L: YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH** identificada con C.C. 1.128.271.059 **CUMPLE** los requisitos técnicos requeridos en la invitación pública.

1.3.2.5. PLAN DE CONTINGENCIA: El proponente deberá presentar con su propuesta, documento que contenga plan de contingencia general para el desarrollo del presente contrato, estableciendo la definición de la situación crítica, la asignación de responsabilidades, las acciones de respuesta, el mantenimiento del plan y las características de los tiempos de recuperación.

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.					
PRESENTA DOCUMENTO QUE CONTIENE PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN	GARANTIZA QUE CONTARÁ CON SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA A TRAVÉS DE UN CONVENIO O CONTRATO, CON UNA EMPRESA ESPECIALIZADA.	ESTÁ DISPONIBLE PARA DESPLAZARSE DENTRO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, META.	DISPONIBILIDAD TOTAL DE DOS (2) PERSONAS, PARAMÉDICO Y CONDUCTOR.	ANEXA A LA PROPUESTA LOS REQUISITOS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN	VERIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE

OBSERVACIÓN: La evaluadora técnica encuentra que la propuesta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. R/L: YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH** identificada con C.C. 1.128.271.059 **CUMPLE** los requisitos técnicos requeridos en la invitación pública.

CONCLUSIÓN:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC	VERIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
1	**PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. R/L: YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH**	NIT: 900755560-8 C.C. 1.128.271.059	**NO CUMPLE**

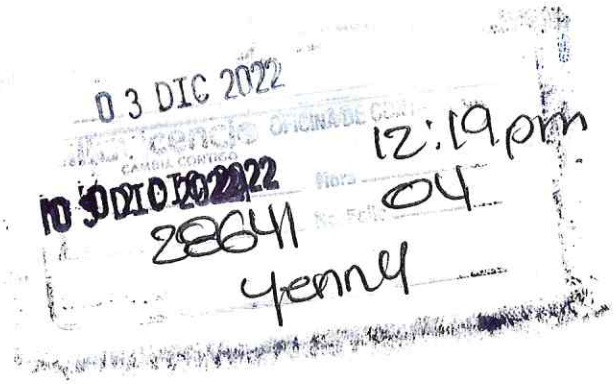
Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter técnico, se concluye que no se cuenta con proponentes que se encuentren **TÉCNICAMENTE HABILITADOS**, toda vez que **NO CUMPLEN** con los requisitos de carácter técnico establecidos en la Invitación Publica SMC-174-2022.

Nota: La presente evaluación técnica se realizó con fundamento en los documentos allegados por los proponentes respecto de las fichas técnicas del contrato a celebrar, estudios previos, y pliegos de condiciones definitivos.

Sin otro particular,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
SULAY YASMIN RIOS CUBILLOS	**FECHA:**	**HORA:**
Directora Administrativa SEM	**RADICADO:**	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo.		
Revisó		
Elaboró: Darwin Damián Rodriguez Zorro	Profesional CPS	


03 DIC 2022
12:19pm
28641
04
yenny

VERIFICACION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SELECCCION MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N.º SMC-174-2022

En la ciudad de Villavicencio, a los TRES (03) días del mes de diciembre de 2022, el suscrito en calidad de evaluador designado mediante Resolución No. 1010-67.21/445 y asesor jurídico de la Oficina de Contratación, procede a realizar la verificación de *documentos habilitantes de orden jurídico,* en desarrollo del proceso que tiene por objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO DE DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS, VIGENCIA 2022"***Con la finalidad de evaluar las propuestas presentada por:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS	2/12/2022 6:46 PM	48.500.000 COP

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS, identificada con NIT: 900.755.560-8 representada legalmente por **YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH** identificado con cédula No. 1.128.271.059 expedida en Medellín; Oferta presentada en SECOP II.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)		X		El oferente adjunta dentro de su propuesta el formato correspondiente a Carta de Presentación de la Oferta , sin embargo, en la misma no especifica la calidad mediante la cual esta presentando su oferta, toda vez que menciona dentro del documento lo siguiente: *"(...) El suscrito actuando como persona natural; Representante Legal de la sociedad PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia".* Por tal razón, se solicita al oferente realizar la respectiva precisión dentro del documentos denominado carta de presentación, si su oferta la presenta

				como persona natural; representante legal de la persona jurídica o apoderado
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	X			El oferente adjunta dentro de su propuesta Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía correspondiente al representante legal de la persona jurídica que presenta la propuesta.
PERSONA JURIDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X			El proponente presenta el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido de fecha 01 de diciembre de 2022 El evaluador jurídico realizó la respectiva verificación del certificado presentado por el oferente mediante el siguiente link: https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php con el siguiente código G5HGck4T3y.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL			X	
HABERSE CONSTITUIDO ANTE CAMARA DE COMERCIO CON MINIMO UN (1) AÑO DE ANTELACIÓN Y SU DURACION NO PUEDE SER MENOR AL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS. (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)	X			En el correspondiente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL se evidencia que el proponente se encuentra constituido desde JULIO 22 DE 2014.

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL			X	
PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)	X			El oferente presenta la respectiva certificación firmada por el Revisor Fiscal, en donde manifiesta encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)			X	
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES			X	
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL			X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Se realiza la respectiva verificación

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Se realiza la respectiva verificación
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			Se realiza la respectiva verificación
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X			Se realiza la respectiva verificación
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			Se realiza la respectiva verificación
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			En la oferta electrónica se evidencia documento contentivo del RUT, Actualizado
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia)	X			El oferente dentro del termino de traslado de las observaciones presenta el documento debidamente diligenciado.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Deberá ser por un valor equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial. Para los oferentes que certifiquen la condición de Mypime el valor de la póliza deber ser equivalente al 10% del total del presupuesto oficial.)	X			SEGUROS DEL ESTADO N° 30-44-101050146 VIGENCIA desde 02/12/2022 HASTA EL HASTA 02/05/2023 VALOR ASEGURADO $9.700.000 CUMPLE

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico, se concluye que el Proponente **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS,** identificada con NIT: 900.755.560-8 representada legalmente por **YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH** identificado con cédula No. 1.128.271.059 expedida en Medellín, Oferta presentada en SECOP II, se encuentra jurídicamente NO HÁBIL, toda vez que **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-174.-2022.

Cordialmente,

SERGIO FELIPE HERNÁNDEZ FRANCO
Abogado CPS -Oficina de Contratación
Contrato 1842 de 2022

Verificación de Certificados Expedidos Virtualmente en el sistema SII

Sitio potenciado por Confecámaras

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

El certificado indicado ha sido expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son :

Código verificación	G5HGck4T3y
Número del recibo	S001531551
Operación	99-USUPUBXX-20221201-(
Fecha de expedición	20221201
Hora	010934
Expediente	267416
Razón social	PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.
Cliente	PRODUCTORA BOLA DE FUEGO

A continuación enlace para descargar el certificado en pdf

Descargar PDF

Regresar

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:05:46 PM horas del 03/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128271059**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ BETANCOURTH YULY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2022 12:06:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128271059 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47821611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de diciembre de 2022, a las 12:02:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128271059
Código de Verificación	112827105922120312023 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de diciembre de 2022, a las 12:03:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9007555608
Código de Verificación	900755560822120312030 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210805437

WEB
12:04:31

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128271059:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210805458

WEB
12:04:53

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007555608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:22 horas del 03/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1128271059,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ BETANCOURTH YULY ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, con NIT **802099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Villavicencio, 03 DE DICIEMBRE DE 2022

INVITACIÓN PÚBLICA SMC 174 DE 2022
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACION DEL ENCUENTRO DE DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS, VIGENCIA 2022".

PRESUPUESTO OFICIAL	**CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($48.500.000.oo) COP**

Se procede a realizar la evaluación de la Única propuesta presentada.

PROPUESTA 1

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. NIT. 900755560-8**
REPRESENTANTE LEGAL YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH
C.C 1128271059

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$48.500.000.oo**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION; El proponente **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.** **CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

CLAUDIA MILENA GATIVA AVILA
CONTADOR CONTRATISTA - OFICINA DE CONTRATACIÓN